



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

124
RESOLUCIÓN N°.....



BUENOS AIRES, 24 FEB 2005

VISTO el expediente N° 64255/80 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Agrarias, eleva a este Ministerio la propuesta de alcances del título de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto se encuadra en los términos del artículo 42 de la Ley de Educación Superior.

Que el título de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, que otorga la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", posee validez nacional por la Resolución Ministerial N° 512/81.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

su, MRS, M
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE
POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES", perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS a dictarse en la Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias, a las propuestas por la citada Universidad e incluidas como "alcances del título" en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º .- Regístrese, comuníquese y archívese.

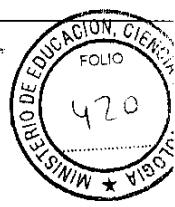
RESOLUCIÓN N°.....

124

DANIEL FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



124



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

ANEXO

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Agrarias.

- Dirigir y/o participar en el laboratorio de control higiénico sanitario de materias primas, productos y elementos conexos como así también en la calidad comercial e industrial y en el análisis de los componentes de los alimentos.
- Realizar control bromatológico de materias primas, insumos, productos en proceso, productos finales y durante su comercialización.
- Desarrollar nuevos productos.
- Entender en la evaluación sensorial de los alimentos.
- Dirigir, supervisar y administrar industrias alimentarias y conexas.
- Integrar el personal técnico y científico de fábricas, laboratorios y otras instituciones relacionadas con la industria de los alimentos.
- Organizar, planificar y equipar gabinetes y laboratorios para la industria alimentaria y oficinas bromatológicas.
- Participar en estudios y proyectos, instalaciones y asesoramientos referidos a operaciones y procesos utilizados en la industria alimentaria y conexos.
- Capacitar al personal perteneciente a la industria alimentaria.
- Implementar y certificar sistemas de asesoramiento de la calidad.
- Participar en el saneamiento y control de la polución ambiental en la industria alimentaria.
- Entender en la redacción y cumplimiento de la legislación alimentaria y de las disposiciones, normas o reglamentos referidos a producción, elaboración, transformación, empaque, control y distribución de alimentos.
- Realizar investigación básica y aplicada en Ciencia y Tecnología de alimentos.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

124

RESOLUCION N°.....



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

- ✓ Ejecutar y/o dirigir peritajes en alimentos y conexos.
- ✓ Intervenir en decisiones sobre política alimentaria en el sector privado y estatal.
- ✓ Participar en estudios toxicológicos y nutricionales.